

**RESOLUCIÓN No. 007**

(14 de marzo de 2024)

Por medio de la cual se desvincula la modalidad del Field Target como modalidad reconocida por la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva, en uso de sus facultades estatutarias y,

**C O N S I D E R A N D O:**

- Que, en Colombia, la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva tienen como objetivo principal promover, organizar, regular y fomentar el desarrollo de las actividades deportivas dentro de su respectivo ámbito de competencia de acuerdo a lo definido en la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte en Colombia, y en sus decretos reglamentarios.
- Que, la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva tiene en sus funciones y responsabilidades específicas el actuar como representante oficial de su disciplina ante las autoridades deportivas nacionales e internacionales, así como ante otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relevantes.
- Que, en la Ley 181 de 1995 y en sus decretos reglamentarios se le faculta para gestionar el desarrollo del deporte en su respectiva disciplina, con el objetivo de promover la práctica deportiva, impulsar la competición y el alto rendimiento, y contribuir al bienestar y desarrollo integral de la sociedad colombiana.
- Que, en el año 2023, al igual que el 22 de enero del presente año se recibió respuesta por parte de la World Field Target Federation (WFTF), en la cual **deciden NO asignar el RGB (representación internacional) a nuestra organización**, desconociéndola como entidad deportiva reconocida por el Ministerio del deporte, de acuerdo a la Ley 181 del 1995 y afiliada al Comité Olímpico Colombiano, decisión sustentada en que éste RGB ya ha sido asignado a la ACTP - Asociación Colombiana De Tiro De Precisión.



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TIRO Y CAZA DEPORTIVA

NIT: 860.008.926-1

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano, Federación Internacional de Tiro Deportivo  
Confederación Iberoamericana de Tiro, Confederación Americana de Tiro  
Confederación Suramericana de Tiro

## RESUELVE:

**Artículo Primero:** Desvincular la modalidad del Field Target como modalidad reconocida por la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva, mientras no le sea reconocida como la entidad facultada y con responsabilidades específicas para actuar como representante oficial del tiro deportivo colombiano ante la World Field Target Federation (WFTF).

**Artículo Segundo:** Realizar el reembolso de dinero a los deportistas que sólo participan en esta modalidad deportiva, y correspondiente a su acreditación para el año 2024. Proceso para el cual, **el deportista deberá entregar a Fedetiro:** una cuenta de cobro a su nombre solicitando dicho reembolso, adjuntando la credencial del 2024, copia de su documento de identidad y certificación bancaria en la que se le puede transferir el dinero, antes del próximo 15 de abril del presente año.

**Artículo Tercero:** Cancelar todos los eventos programados en el calendario nacional 2024 relacionados con el Field Target, al igual que los rubros presupuestados para tal fin.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los Catorce (14) días del mes de Marzo de 2024.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

### ORIGINAL FIRMADO POR:

**ALEX TANAKA KURATOMI**  
Presidente.

**LUIS ALFREDO REYNA**  
Vicepresidente Ejecutivo

Elaborado por: Oscar Leonardo Bautista F. (Gerente)